

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.362

Jueves 29 de Enero de 2026

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2762049

EXTRACTO

MARÍA ANGÉLICA RAMÍREZ FUENTES, Notario Público Interina de la Primera Notaría de Talca, 1 Norte 963 Oficina 103, certifica: Por escritura pública ante mí, de 09 de enero 2026, REPERTORIO N° 42-2026, compareció ESTEFANIA ANDREA ROSALES VALDÉS, chilena, psicopedagoga, C.N.I. N° 19.312.020-2, soltera, domiciliada en calle Manuel Rodríguez N° 839, comuna y provincia de Linares, y de paso en esta, quien constituyó sociedad por acciones. NOMBRE: "PRESTACIONES MEDICAS RAYEN SpA", la que podrá actuar ante cualquier persona natural o jurídica, incluso servicios públicos y bancos, con el nombre de fantasía: "RAYEN SpA". DOMICILIO: Linares, pudiendo establecer agencias, representaciones o sucursales en otros puntos del país o en el extranjero. DURACIÓN: Indefinida. OBJETO: El objeto de la sociedad será: a) prestar servicios profesionales y asistenciales en las diversas ramas o especialidades de la medicina, la odontología; kinesiología, enfermería, tecnología médica y otras ramas relacionadas directa o indirectamente con la salud humana; b) otorgar atención integral médica, odontológica, kinésica, de enfermería, de tecnología médica y otras afines, mediante la utilización de técnicas, procedimiento e intervenciones quirúrgicas, mediante la prestación de servicios médicos de baja o mediana complejidad, en cualquier recinto, domicilio o centro de salud, sean públicos o privados y la administración de servicios de terceros; c) La prestación de servicios de cosmetología, estética y gimnasia; d) la compra, venta y administración de bienes raíces destinados a consultas, clínicas o establecimientos de salud, y el arriendo de los mismos con o sin muebles o equipos; e) la compra, venta, importación y distribución, al por mayor y menor, de artículos médicos, dentales, ortopédicos, kinésicos, podológicos, cosmetológicos, de laboratorio, de toda naturaleza o índole y de salud en general; f) la prestación de servicios de laboratorio, la toma de exámenes y muestras médicas, la administración de vacunas, la prestación de terapias y tratamientos complementarios; g) El arriendo de equipos e instrumentos médicos, dentales, de laboratorio y de salud en general; h) la organización y realización de actividades de capacitación, pedagógicas y de perfeccionamiento en diferentes áreas de la medicina, la odontología, de la salud y otras; i) el desarrollo y explotación de toda clase de inversiones y negocios inmobiliarios, para ello, podrá adquirir y enajenar a cualquier título bienes raíces, agrícolas y no agrícolas o urbanos, arrendarlos, administrarlos, lotearlos, construirlos, venderlos, subdividirlos, urbanizarlos y en general explotarlos de cualquier forma por cuenta propia o de terceros; j) el desarrollo y explotación de toda clase de inversiones y negocios inmobiliarios, tales como adquirir y enajenar acciones, bonos, debentures y efectos de comercio, invertir en derechos de sociedades, ya sea incorporándose a ellas o asociándose a las mismas; adquirir y enajenar todo tipo de valores mobiliarios; efectuar inversiones en el mercado de capitales y en cualquier otro rubro, bienes o valores, todo ello, con el propósito de inversión y renta, participando incluso en otras empresas o sociedades, sea como capitalista o gestora. Todas las actividades indicadas anteriormente, podrá la sociedad desarrollarlas por cuenta propia o ajena, sean los terceros instituciones fiscales, semifiscales, empresas autónomas y privadas o particulares, asociarse con dichas empresas, instituciones o personas naturales o jurídicas, tomar la representación de ellas y establecer agencias de firmas nacionales o extranjeras relacionadas con el giro ya descrito, y en general, realizar cualquier tipo de actos, contratos o actividad, civil o comercial, que tienda directa o indirectamente a la consecución de los fines sociales, incluyendo la participación de la sociedad como socia o accionista en toda clase de empresas, compañías, sociedades o corporaciones. Sin perjuicio de lo anterior, la sociedad podrá realizar cualquier otra actividad que en el futuro acuerden los accionistas, sin que ello importe o requiera una modificación de los estatutos sociales.- CAPITAL: \$10.000.000, dividido en 100 acciones nominativas, sin valor nominal y de una sola serie. Dicho capital se suscribe, entera y paga de la siguiente manera: ESTEFANIA ANDREA ROSALES VALDÉS, suscribe 100 acciones que entera con \$4.000.000, en dinero efectivo ingresados en este acto a la caja social, el saldo de \$6.000.000 se enterará y pagará en el plazo de

CVE 2762049

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sítio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Fecha: 29-01-2026
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl. : Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper
Tipo: Noticia general
Título: PRESTACIONES MEDICAS RAYEN SpA

Pág. : 60
Cm2: 726,0

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:
Sin Datos
Sin Datos
 No Definida

Núm. 44.362

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE
Jueves 29 de Enero de 2026

Página 2 de 2

3 años a contar fecha de escritura. ADMINISTRACIÓN Y USO RAZÓN SOCIAL: La sociedad será administrada por quien se designe en calidad de administrador. Queda nombrado Administrador ESTEFANÍA ANDREA ROSALES VALDÉS, quien ejercerá tal cargo por tiempo indefinido, mientras no sea revocado por la Junta de Accionistas. Demás estipulaciones en instrumento extractado. Talca, 27 de enero de 2026.-



CVE 2762049

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl